

ORDEN de 28 de abril de 1964 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Casimiro Chaves Chaves.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo R.º 6.591, interpuesto como demandante en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo por don Casimiro Chaves Chaves, y de otra parte, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las Ordenes del Ministerio de la Vivienda de 11 de abril y 12 de junio de 1961, sobre incorporación a la Escala Administrativa de este Ministerio, y contra las Ordenes de 21 de diciembre de 1960 y 24 de enero de 1961, de que son aquéllas aplicación, se ha dictado sentencia con fecha 18 de marzo de 1964, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Casimiro Chaves Chaves contra las Ordenes del Ministerio de la Vivienda de once de abril y doce de junio de mil novecientos sesenta y uno—y sus antecedentes—, que denegaron el ingreso en la Escala General Administrativa de dicho Departamento al recurrente, absolvemos a la Administración de la demanda y de todas sus pretensiones y declaramos ajustados a derecho los actos impugnados; sin especial imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Ló que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1964.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.

Con fecha 7 de abril de 1964, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, han sido sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda los siguientes asuntos:

1.º Manzanares.—Proyecto de vía principal del polígono de descongestión de Madrid, sito en el término municipal de Manzanares (Ciudad Real), presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

2.º Badajoz.—Proyecto de defensa margen río Guadiana, del polígono «Santa Marina», sito en el término municipal de Badajoz, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

3.º Toledo.—Proyecto de abastecimiento de agua del polígono de descongestión de Madrid, sito en el término municipal de Toledo, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

4.º Santa Cruz de Tenerife.—Plan parcial de ordenación del polígono «Ofrax», sito en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

5.º Valladolid.—Proyecto de paso superior sobre el ferrocarril Madrid-Irún del polígono «Argales», sito en el término municipal de Valladolid, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

6.º Guadalajara.—Avocación de competencia para la aprobación del acta de replanteo de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, alcantarillado, agua y jardinería de las calles de penetración y distribución) del polígono «Balconcillo», sito en Guadalajara. Fué aprobada.

7.º Guadalajara.—Acta de replanteo de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, alcantarillado, agua, jardinería de las calles de penetración y distribución) del polígono «Balconcillo», sito en Guadalajara. Fué aprobada.

8.º Ciudad Real.—Proyectos de explanación y pavimentación, saneamiento y distribución de agua de la primera fase del polígono «La Granja», sito en el término municipal de Ciudad Real, presentados por la Dirección General de Urbanismo. Fueron aprobados.

9.º Logroño.—Plan parcial de ordenación del polígono «Lobete», sito en el término municipal de Logroño, y propuesta de modificación del plan general de ordenación de dicha ciudad, presentados por la Dirección General de Urbanismo. Fueron aprobados.

10. Puertollano.—Proyecto de delimitación (segunda ampliación) del polígono «Nuestra Señora de Gracia», sito en el tér-

mino municipal de Puertollano (Ciudad Real), presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado con arreglo a la siguiente delimitación:

Sector A. El punto número 1 se encuentra situado en el vértice formado por las márgenes este del ferrocarril de Puertollano a Almodóvar del Campo y la margen norte del camino del Chichí

Lado 1-2. Es una línea recta, en dirección sensiblemente Sur, que cruza el camino de Chichí en una longitud aproximada de 13 metros.

Lado 2-3. Tramo recto, siguiendo la dirección Suroeste por el lindero de la parcela número 1, propiedad de herederos de don Aurelio Arias, en longitud aproximada de 7 metros.

Lado 3-4. Tramo sensiblemente recto, que toma la dirección Sur, a lo largo del lindero este de la finca número 1, de herederos de don Aurelio Arias, en una longitud de 45 metros aproximadamente.

Lado 4-5. Línea quebrada formada por dos tramos rectos, que siguen la dirección Este, coincidiendo con el lindero formado por las fincas número 1, de herederos de don Aurelio Arias, y la de herederos de don Manuel Molinero, de longitudes aproximadas de 24,50 metros y 64,50 metros, respectivamente, hasta su encuentro con el camino del Chichí en lindero sur.

Lado 5-6. Línea recta que cruza el camino del Chichí, en dirección Este, en una longitud de 17 metros y termina en el punto 6, situado en el lindero norte del camino del Chichí.

Lado 6-1. Tramo formado por varias rectas, que siguiendo a lo largo del lindero norte del camino del Chichí con el Parque Municipal en una longitud total de unos 137 metros.

Sector B. El punto 1 se encuentra situado en la margen noroeste de la carretera de Puertollano a Almodóvar del Campo, y a una distancia de unos 4 metros del ángulo exterior oeste del edificio de la subestación transformadora.

Lado 1-2. Recta que sigue la dirección sensiblemente Sur, a lo largo de la ladera de un camino sin nombre, en una longitud aproximada de 15 metros, formando con la margen noroeste de la carretera de Almodóvar del Campo un ángulo de 143º 30" medidos en grados sexagesimales y tomados en sentido de dextrorsum.

Lado 2-3. Formado por una línea quebrada de cuatro tramos, que siguiendo por este camino sin nombre sirve de límite al Parque Municipal, y tiene longitudes de 30, 8, 50, 55 y 20 metros lineales, respectivamente, cada tramo.

Lado 3-4. Formado por una línea recta que toma la dirección Este, cruza el camino sin nombre y continúa por el límite sur de la parcela número 3, propiedad de don Sebastián Mora Ruiz, el cual forma un ángulo de 250º sexagesimales, y tiene una longitud aproximada de 82 metros, terminando en la margen oeste de la carretera de Puertollano a Almodóvar del Campo.

Lado 4-5. Sigue la margen oeste de la carretera de Puertollano a Almodóvar del Campo, en dirección Sur-Norte, coincidiendo con los linderos de las parcelas números 3, 4, 5 y 6 hasta su encuentro con la margen este del camino sin nombre, y tiene una longitud aproximada de 179 metros lineales.

Lado 5-1. Formado por un tramo recto, el cual cruza el camino sin nombre en una longitud de 18,50 metros aproximadamente, hasta encontrar el punto uno que se tomó como partida.

Sector C. Punto 1. Se encuentra situado en el vértice que forman la margen este del ferrocarril de Puertollano a Almodóvar del Campo en su línea de lindero con el Parque Municipal de la «Rinconada» y a una distancia aproximada de 16 metros del vértice número 1 del sector A.

Lado 1-2. Línea quebrada de dos tramos, que parte del punto 1 en dirección sensiblemente Nordeste, de longitudes aproximadas de 24 y 13 metros, respectivamente; terminando en el punto número 2, situado en el ángulo formado por las fachadas sur y este del depósito de agua que se encuentra entre la finca de don Manuel Pastor y Parque Municipal la «Rinconada».

Lado 2-3. Línea quebrada en ángulo sensiblemente recto formado por las fachadas sur y oeste del depósito de aguas, que tienen longitudes aproximadas de 8,75 metros y 9,25 metros.

Lado 3-4. Línea recta que parte en dirección Nordeste del punto número 3 y tiene una longitud aproximada de 8,50 metros, en el lindero formado por la finca de don Manuel Pastor y el antiguo Parque Municipal de la «Rinconada».

Lado 4-5. Línea sensiblemente recta, que parte del punto número 4 en dirección Nordeste en una longitud de 51 metros, situada en el lindero de las fincas propiedad de don Manuel Pastor y el antiguo Parque Municipal de la «Rinconada».

Lado 5-6. Línea quebrada, que partiendo del número 5, en dirección sensiblemente Este, tiene cuatro tramos de 25, 18, 50, 13, 50 y 7 metros, respectivamente, corriendo éstos a lo largo del lindero, entre el Parque Municipal de la «Rinconada» y la finca propiedad de don Eduardo Porras Martínez, hasta el punto número 6, que dista 7,50 metros de la línea Nordeste de la carretera de Puertollano a Almodóvar del Campo.

Lado 6-7. Línea recta, en dirección noroeste, a lo largo de la carretera de Puertollano a Almodóvar del Campo, manteniendo una distancia de 15 metros, sensiblemente constante al eje

de dicha carretera, y con una longitud aproximada de 141,50 metros lineales.

Lado 7-8. Tramo recto que toma la dirección Oeste, formando un ángulo de 90°, también sexagesimales con el lado anterior 6-7, y tiene una longitud aproximada de 38,50 metros.

Lado 8-9. Tramo recto, como el anterior, siguiendo la dirección Sudoeste, formando ángulo de 90° con el tramo anterior, y con una longitud aproximada de 67 metros.

Lado 9-10. Tramo recto, de dirección Suroeste, formando un ángulo de 280°, siendo la longitud del lado 62 metros aproximadamente, hasta encontrarse con el lindero este del ferrocarril de Puertollano a Almodóvar del Campo.

Lado 10-11. Tramo curvo que sigue la dirección Este a lo largo del lindero formado por la margen oeste del ferrocarril de Puertollano a Almodóvar del Campo y el lindero oeste de las fincas número 9, 10 y 11, en longitud de 141,50 metros aproximadamente, terminando en el punto 1, que nos sirvió de partida.

11. Basauri.—Proyecto de urbanización de la calle Marcelino Oreja, en Basauri (Vizcaya), presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fué aprobado.

12. Sevilla.—Proyecto de ordenación y Urbanización de los terrenos denominados «Huerta de los Granados», en Sevilla, presentado por su propietaria, doña Antonia Peña y Pérez-Camino, y remitido por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

13. Santander.—Proyecto de ordenación de manzana comprendida entre la plaza del Río de la Pila, Guevara, Alonso de Mercilla y Arrabal, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Santander. Fué aprobado.

14. Valladolid.—Proyecto de iluminación de la prolongación del paseo de Zorrilla, en Valladolid, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

15. Valladolid.—Proyecto de elevación de planta y reforma en el grupo escolar «Pedro Ponce de León», en Valladolid, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

16. Sevilla.—Proyecto de expropiación de las fincas afectadas por la nueva alineación de la calle Miño, desde la avenida de la República Argentina a calle Salado, y Virgen del Sagrado Corazón, desde esta última vía hasta la de Trabajo, en Sevilla, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

17. Sevilla.—Proyecto de expropiación de fincas afectadas por el proyecto del Ministerio de Obras Públicas para el acondicionamiento de la calle Luis Montoto, en Sevilla, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

18. Santander.—Proyecto de alineaciones en la avenida «Sardineru-Parayas», en su cruce con el paseo del General Dávila, en Santander, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

19. Valladolid.—Proyecto de «Alumbrado público de calles adyacentes, lado izquierdo, del paseo de Zorrilla», en Valladolid, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

20. Muro y Alcudia.—Proyecto del plan general-comarcal de ordenación urbana del sector de costa entre el monte comunal de Son Sant-Martí y la urbanización «Playa de Alcudia», en los términos municipales de Muro y Alcudia, promovido por la entidad «Playas de Mallorca, S. A.», y remitido por la Delegación Provincial de este Ministerio en Baleares. Fué aprobado.

21. Alcoy.—Proyecto de «Imbornales en la calle de Viriato, cruce con la de Balmes», en Alcoy, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fué aprobado.

22. Valladolid.—Proyecto de «Regulación de tráfico en la prolongación del paseo de Zorrilla», en Valladolid, presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

23. Avilés.—Expediente de supresión de la edificación prevista por el Plan General de Ordenación de Avilés sobre la calle Sur de López Ocaña (entrada por el Parque M. Estella), presentado por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

24. Gijón.—Proyecto de cambio de uso de la manzana número 132 del Plan de Ordenación y Extensión de Gijón, presentado por el Ilmo. Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

25. Valladolid.—Proyecto de reforma y ampliación del Grupo Escolar «Macías Picavea», de Valladolid, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

26. Sabadell.—Plan parcial de Ordenación Urbana del sector «Can Borguñó», sito en el término municipal de Sabadell, promovido por don Francisco de P. Borguñó Torras. Fué aprobado.

27. Sabadell.—Plan parcial de Ordenación del sector urbano de «Can Rull-2», sito en el término municipal de Sabadell (Barcelona), promovido por don Victoriano Torán Redón. Fué aprobado.

28. Gerona.—Proyecto de «Urbanización del acceso al paseo Arqueológico desde la plaza de la Catedral», en Gerona, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

29. Valladolid.—Proyecto de «Artena de 500 m/m. para abastecimiento de agua potable desde San Isidro a La Rubia», en Valladolid, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

30. Valladolid.—Proyecto de «Parque Municipal de Servicios», en Valladolid, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

31. Santander.—Plan parcial de Ordenación Urbana del polígono «Menéndez Pelayo», de Santander, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado con las modificaciones contenidas en el informe del señor Arquitecto municipal Jefe de Urbanismo.

32. Zaragoza.—Proyecto de «Creación de zonas industriales y de cambio de calificación de los polígonos números 48 y 49, 10 y 9 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza», presentado por el Excmo. Ayuntamiento de dicha localidad. Fué denegado.

33. Gijón.—Petición de don José Ramón González y González en solicitud de cambio de uso de la manzana número 467 del Plan de Ordenación y Extensión de Gijón. Fué aprobada.

34. Zaragoza.—Expediente relativo a modificación de alineación en el Plan Parcial de Ordenación de Construcciones en el sector de la iglesia de San Ildefonso, de Zaragoza, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué denegado.

35. Huesca.—Proyecto reformado de alineaciones de la calle de San Jorge, Loreto y accesos al polígono «Ruiseñor» desde la calle de San Jorge, en Huesca, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué denegado.

36. Soria.—Solicitud deducida por don Esteban, don Saturio y don Roman Carnicero Orden y doña Victorina, doña María Santos y doña Dedicación Carnicero Orden, en solicitud de modificación de las zonas cuarta y sexta del Plan General de Ordenación de Soria. Fué denegada.

37. Santander.—Solicitud formulada por doña Isabel Novo Ramos interesando nueva ordenación de la manzana que corresponde a la finca número 30 de la avenida de Reina Victoria, de la ciudad de Santander. Se acordó no procede acceder a la petición formulada.

38. Sevilla.—Proyecto de ordenación constructiva de terrenos entre la avenida de Pino Montano, segunda Ronda Municipal y construcciones del Real Patronato de Casas Baratas y de Construcciones Opera, de Sevilla, formulado por la «Compañía Santa Catalina, S. A.» de dicha ciudad. Fué aprobado parcialmente el proyecto presentado relativo al sector II, en la zona comprendida entre la segunda Ronda Municipal, la avenida de Pino Montano y la calle de nuevo proyecto, que se traza sensiblemente paralela a estas dos vías.

39. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por don José Joaquín de Isasi-Isasmendi y Adaro, en nombre y representación de la «Unión Alcohólica Española, S. A.», contra la Resolución de este Ministerio de 27 de enero de 1964. Fué desestimado.

40. Irún.—Recurso formulado por el Excmo. Ayuntamiento de Irún contra acuerdo de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Guipúzcoa de 7 de junio de 1963, por el que se aprobó el Plan Parcial y Proyecto de Urbanización de una zona de prolongación de la calle Jacobo Arbeláiz, de aquella ciudad. Este Ministerio ha acordado estimar en parte el recurso formulado por el Excmo. Ayuntamiento de Irún con las siguientes circunstancias:

1.ª En relación con la anchura de la calle, prolongación de la de Jacobo Arbeláiz, podrán darse los diez metros que propone el autor del proyecto y la Comisión Provincial de Urbanismo, salvo que la alineación de aquella calle obligue a dar una anchura distinta como pretende el Excmo. Ayuntamiento de Irún.

2.ª En relación con los gastos de urbanización, estos habrán de soportarse íntegramente y en la extensión de las calles comprendidas en el proyecto por los propietarios del polígono a que la ordenación y urbanización se refieren.

3.ª La dotación de servicios de la calle, aun cuando no se considere vía pública, deberá hacerse de conformidad con el proyecto que se acompaña y cuyo autor es el propio promotor del expediente, si bien en cuanto a los servicios deberá atenderse a las características ya existentes en los servicios municipales.

4.ª En relación con la recaudación de las cantidades necesarias para la urbanización deberá constituirse la Asociación Administrativa a que se refiere el artículo 117, con el fin de recaudar, administrar y repartir equitativamente las cargas de urbanización entre los propietarios afectados.

41. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por don Bartolomé Alborns Coltell contra la Resolución de este Ministerio de 27 de enero de 1964. Fué desestimado.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 14 de abril de 1964.—El Director general, Pedro Bidagor.